



CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2017

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos**
 - 2.1.1. Denominación social**
 - 2.1.2. CIF**
 - 2.1.3. Domicilio social**
 - 2.1.4. Otras dependencias**
 - 2.1.5. Página web**
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
 - 2.3.1. Demarcación**
 - 2.3.2. Nº empresas censo**
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
- 2.4. Encomiendas de gestión**
- 2.5. Procedimientos de contratación**

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal**
- 3.2. Marco normativo autonómico**
- 3.3. Marco normativo interno**

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno**
 - 4.1.1. Pleno**
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo**
 - 4.1.3. Presidente**
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**
 - 4.2.1. Del Pleno**
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo**
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo**
 - 4.3.1. Protección de datos personales**
 - 4.3.2. Prevención de riesgos laborales**
 - 4.3.3. Comunicación**
 - 4.3.4. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Presidente**
- 5.4. Secretario General/Director Gerente**
- 5.5. Comisiones**
- 5.6. Representaciones en otras entidades**
- 5.7. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados**
 - 5.7.1. Plenos**
 - 5.7.2. Comités ejecutivos**

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el registro mercantil de Logroño.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social:

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja

2.1.2. CIF:

Q-2673001-J

2.1.3. Domicilio social

C/Gran Vía, 7 – 8ª planta

2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Ninguna

2.1.5. Página web

www.camararioja.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- **Naturaleza jurídica**

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- **Fines**

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

Comunidad Autónoma de La Rioja

2.3.2. Nº epígrafes IAE de empresas dadas de alta en el Censo

30.326

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntario

430

2.4. Encomiendas de gestión

Ninguna

2.5. Procedimientos de contratación

Convenios de colaboración firmados por la Cámara con las siguientes entidades y objeto:

- GOBIERNO DE LA RIOJA-ADER y AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Organización y desarrollo de la Feria Logrostock XV
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Actividades de dinamización y promoción comercial en Logroño
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Iluminación de Navidad en la ciudad de Logroño
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Gestión de actividades de dinamización comercial de campaña de Navidad en la ciudad de Logroño
- AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Realización de actividades orientadas a establecer las mejores condiciones de desarrollo económico y la internacionalización de la ciudad de Logroño dirigida fundamentalmente a la atracción de inversiones para el término municipal.
- GOBIERNO DE LA RIOJA-ADER; AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. Misiones comerciales a ferias de estudio y prospección y participación en congresos comerciales para el sector comercial minorista

- SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO. Desarrollo de actuaciones del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista.
- GOBIERNO DE LA RIOJA-ADER. Organización y desarrollo de los Premios a la Internacionalización
- GOBIERNO DE LA RIOJA-ADER; FER. Actividades de promoción de emprendedores y nuevas iniciativas empresariales
- CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA. Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE)
- MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD. Red PAE -Puntos de Atención al Emprendedor- de CIRCE -Centros de Información y Red de Creación de Empresas-
- CAMARA DE COMERCIO DE BURDEOS. Red Internacional de Capitales y Grandes Viñedos, Great Wine Capitals Global Network
- UNINOVA. Erasmus for Young Entrepreneurs.

3. - MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 3/2015 de 23 de marzo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja de la Rioja
- Decreto 46/2017, de 24 de noviembre por el que se regula la organización y composición de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el procedimiento para la elección de sus miembros

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Comercio de fecha 24 de febrero de 1.995
- Convenio Colectivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja publicado en el BOR el 8 de junio de 2009
- Manual de contratación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

4. - GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. El Pleno

El Pleno es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Está compuesto por un total de 33 miembros de los cuales treinta son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores de sus demarcación, según la clasificación establecida en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno; y tres miembros elegidos por los anteriores entre las personas propuestas por las organizaciones empresariales de acuerdo con el procedimiento previsto en este Reglamento y en la Ley de Cámaras, artículo 7, a), 2ª

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

<i>División /Grupo</i>	<i>Vocales asignados</i>
División I	
Agua, Energía y Gas	1
División II	
Industrias Químicas	1
Ext.y trans. mine. no energet.	1

División III

Ptos. Metálicos	1
Maquinaria y Transporte	1

División IV

Bebidas	1
Conservas	1
Alimentación y Tabaco	1
Cuero, Calzado y vestido	3
Madera	1
Artes Gráfica	1

División V

Construcción	1
Eligen un miembro	

División VI

Alimentación	2
Textil Calzado y Piel	2
Madera	1
Metal	1
Químicas	1
Venta de Edificios y Resto	1
Servicios de Aliment. Y hostelería	1
Reparaciones	1

División VII

Transportes y Comunicaciones	2
------------------------------	---

División VIII

Banca, Seguros, Publicidad y Alquileres	2
---	---

División IX

Servicios Diversos	2
--------------------	---

4.1.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Estará formado por el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, el Tesorero, y cinco vocales elegidos entre los miembros del Pleno.

La Administración Tutelante regulará el número de miembros integrantes del Comité.

Actuará como Secretario, con voz consultiva pero sin voto, el General de la Corporación.

4.1.3. Presidente

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la Presidencia de todos sus órganos colegiados y será responsable de la ejecución de sus acuerdos pudiendo disponer a estos efectos cuando considere conveniente, incluso la expedición de libramientos y órdenes de pago y cobro, sin perjuicio de las competencias del Comité Ejecutivo y del Pleno, ante quienes responderá de su gestión.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará como mínimo seis sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno de sus componentes,

adoptándose los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo 11 sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

En sesión extraordinaria se reunirá el Comité Ejecutivo siempre que lo acuerde el Presidente o lo solicite al menos la tercera parte de sus miembros.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporación

4.3.1. Protección de datos personales

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja cumple con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Mantiene sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, donde constan tanto el fichero público Censo de Empresas, como aquellos ficheros privados necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

Así mismo se informa a los usuarios e interesados de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que la ley les confiere.

4.3.2. Prevención de riesgos laborales

Nuestra Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja ha establecido un Modelo de Organización de la Actividad Preventiva de Riesgos Laborales, a través de un Contrato-Concierto suscrito con Grupo MGO, S.A. como Servicio de Prevención Ajeno, en aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención

de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, habiéndose registrado dicho Contrato-Concierto ante la Autoridad Laboral correspondiente.

4.3.3. Comunicación

Los canales de comunicación de la Cámara son:

- Boletín informativo. Boletín electrónico que la Cámara publica con una periodicidad mensual, con información de interés y actualidad para sus asociados.
- Revista Cámara La Rioja, con una periodicidad trimestral se edita en formato digital y se envía a unas 6.000 direcciones de correo electrónico, principalmente empresas e instituciones de la demarcación riojana.
- Notas de prensa. Información a los medios de comunicación para dar a conocer la opinión, actuaciones, servicios y actividades de la Cámara de Comercio.
- Página web. El dominio www.camararioja.com contiene toda la información de carácter institucional y sobre los productos y servicios de la Cámara.
- Redes Sociales. La Cámara de Comercio de La Rioja tiene presencia en Facebook y Twitter.
- Boletines de Coyuntura Económica. Encuesta empresarial sobre la situación de la coyuntura económica en La Rioja, con una periodicidad trimestral.

4.3.4. Control y Transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa EUDITA AUDITEBRO, S.A. y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5. - ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL EJERCICIO 2017

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 28 vocales y en el año 2017 sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
Carlos Sobrino San Martín	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Agua, energía y Gas
Francisco Albelda Prado	Barnices y Pinturas Modernas, S.A.	Químicas
Alejandro Rodríguez Alvarez	Alufel Nájera, S.L.	Productos Metálicos
Julio Gómez Cordón	Avanzare Innovación Tecnológica, S.L.	Maquinaria y Transporte
Victor F. Pascual Artacho	Domecq Wines España, S.A.	Bebidas
Pedro Gorrindo Luzán	Comercial Rioverde, S.A.	Conservas

Lino Martínez Uruñuela	Hijo de José Martínez Somalo, S.L.	Alimentación y Tabaco
Rebeca Sáenz Martínez- Losa	Fluchos, S.L.	Cuero, Calzado y Vestido
José María Ruiz-Alejos Herrero	Línea de Seguridad, S.L	Cuero, Calzado y Vestido
Daniel Velasco Garachana	Lica Auxiliar del Mueble, S.A.	Madera
Arturo Colina Aguirre	Fundación Caja Rioja	Artes Gráficas
Santiago San Román Abad	Construcciones Cruz San Román, S.A.	Construcción
José Fernando Pérez Vega	Eroski, S.Coop.	Comercio Alimentación
Begoña Aguirre Tubilla		Comercio Textil, calzado, piel
	Psicorioja, S.L.N.E.	Comercio Textil, calzado y piel
José Rodríguez García	Expomuebles Nájera, S.A.	Comercio Madera
Javier Rioja Manzanares	Comercial Oja, S.L.	Comercio Metal
José Antonio González Garnica		Comercio Químicas
Carlos del Rey Apellániz	Promociones Zeus- Logroño, S.A.	Venta edificaciones y resto

Buenaventura Martínez Martínez	H. Restaurante Chef Nino, S.L	Hostelería
Patricia Lacarra López	Talleres Lacarra, S.A.	Reparaciones
Vicente Santa San Martín		Transportes y Comunicaciones
Francisco Gutierrez Bacaicoa	Bankia	Banca, seguros, publicidad y alquileres
José Luis Ollero Azofra	Ibercaja	Banca, seguros, publicidad y alquileres
Juan José López Sorrosal		Servicios diversos

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Yolanda Salazar Riaño	Representante FER
Santiago Gutiérrez	Representante FER
Miguel Pascual Fernández	Representante FER

VOCAL NOMBRADO POR LA ADMINISTRACIÓN TUTELANTE

Julio Herreros Martín

VOCALES COOPERADORES

Victor Navajas Martínez
Julián Lázaro Ruiz

Delia Maiso Benito
Carlos López Melón
Jesús Aguado Martínez

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 9 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	José María Ruiz-Alejos Herrero
VICEPRESIDENTE 1º	Lino Martínez Uruñuela
VICEPRESIDENTE 2º	Rebeca Sáenz Martínez-Losa
TESORERO/A	Julio Gómez Cordón
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Carlos del Rey Apellaniz
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	José Rodríguez García
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Buenaventura Martínez Martínez
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Patricia Lacarra López
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Juan José Lopez Sorrosal

5.3. PRESIDENTE

José María Ruiz-Alejos Herrero

Industrial

Desde 1987 forma parte del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, siendo nombrado en 2002 Presidente de la misma, cargo que ocupa en la actualidad.

Miembro del Pleno de la Cámara de Comercio de España.

5.4. SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL

Florencio Nicolás Aransay

Licenciado en ciencias económicas y empresariales

Ha desempeñado diferentes cargos de responsabilidad en la empresa privada.

En 1.989 se incorpora a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja de la que llega a ser Director General en el año 2.001.

Ha sido Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y Director de Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja.

En la actualidad ocupa el cargo de Director General y Secretario General en Funciones de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja

5.5. COMISIONES CONSULTIVAS

COMISIÓN	TITULAR
DESARROLLO REGIONAL DEL COMERCIO	Patricia Lacarra López
INTERNACIONALIZACIÓN	José María Ruiz-Alejos Herrero
INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS	Julio Gómez Cordón

MADERA Y MUEBLE	José Rodríguez García
FORMACION	José María Ruiz-Alejos Herrero
INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO	Carlos del Rey Apellaniz
ECONOMIA	Rebeca Sáenz Martínez-Losa
AGROALIMENTACIÓN	Lino Martínez Uruñuela
TURISMO	Buenaventura Martínez Martínez
SANIDAD	José Antonio González Garnica

Las Comisiones Consultivas Permanentes son órganos colegiados de asesoramiento de órganos de gobierno de la Cámara. Asimismo se podrán constituir, con carácter circunstancial, Ponencias para tratar temas y asuntos determinados.

Estarán integradas por Miembros del Pleno y funcionarán con carácter consultivo para informar sobre temas especializados, así como para formalizar y articular propuestas sobre asuntos de su competencia para su posterior comunicación y decisión por el Comité Ejecutivo o por el Pleno.

Sus informes y dictámenes tendrán únicamente carácter vinculante cuando así los haya aprobado el Pleno, después de conocerlos.

Las Comisiones Consultivas podrán disponer de su propio Presupuesto para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades y funciones.

5.6. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja tiene representación en las siguientes entidades:

ENTIDAD	REPRESENTANTES
Consejo Económico y Social	Juan José López
Ricari	Carlos del Rey
Iberaval	José M ^a Ruiz Alejos
Instituto de Estudios Riojanos	Arturo Colina
Junta Arbitral de Transportes	Javier Arnedo
Cedir	José Rodríguez
Jurado Expropiación Forzosa	José Rodríguez
Fundación Rioja Deporte	Juan José López
Comité de Coordinación Aeroportuaria (AENA)	Javier Arnedo
Red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad	Lino Martínez
Consejo Social de la Ciudad	Florencio Nicolás
Consejo Riojano de Calidad Agroalimentaria	Lino Martínez
Consejo Superior de Estadística de La Rioja	Juan José López
Consejo Social de la Universidad	Juan José López
Consejo de FP de La Rioja	Julio Gómez
Foro Riojano para la responsabilidad social	Víctor Navajas
Consejo Asesor de Centros Tecnológicos Agroalimentarios	Lino Martínez Florencio Nicolás
Consejo de Turismo	Ventura Martínez
Mesa de Calidad Turística de Logroño (SICTEC)	Ventura Martínez
Plan de Competitividad Turística	Ventura Martínez Carlos López
Plan de Competitividad Turística, Reserva de la Biosfera	Ventura Martínez
Consejo Asesor de Medio Ambiente de la C.A.	José M ^a Ruiz Alejos
Comité Seguimiento PO FEDER 2014-2020	Julio Gómez

Consejo Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Julio Gómez
Consejo Riojano de Comercio	Patricia Lacarra José Rodríguez José Fernando Pérez Vega
Consejo Riojano de Artesanía	Patricia Lacarra
Consejo Riojano de Consumo	Patricia lacarra
Consejo Municipal de Comercio	Patricia Lacarra José Rodríguez Begoña Aguirre Florencio Nicolás
Mesa de información y comunicación Ayuntamiento de Logroño	Patricia Lacarra
Grupo Trabajo emprendimiento Ayuntamiento Logroño	Patricia Lacarra
Mesa para la eliminación de trabas administrativas y fiscales para las empresas	Patricia Lacarra
Mesa fomento Suelo Industrial Ayuntamiento de Logroño	José M ^a Ruiz Alejos Florencio Nicolás
Comisión Plan Infraestructuras Ayuntamiento de Logroño	José M ^a Ruiz Alejos Florencio Nicolás
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) Ayuntamiento de Logroño	Florencio Nicolás

5.7. PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS

5.7.1 PLENOS

	FECHA
1	21/02/17
2	21/03/17
3	23/05/17
4	12/09/17
5	17/10/17
6	21/12/17

5.7.2 COMITES EJECUTIVOS

	FECHA
1	18/01/17
2	21/02/17
3	21/03/17
4	26/04/17
5	23/05/17
6	20/06/17
7	11/07/17
8	12/09/17
9	17/10/17
10	30/11/17
11	21/12/17

EL PRESIDENTE



EL DIRECTOR GENERAL

